

611
tido, y que la operacion se ejecute bajo la direccion del Perito municipal y con intervencion de los Procuradores de los expresados heredamientos de Benetucer y del Raal."

Y el Ayuntamiento enterado del trascrito dictamen, acuerda de conformidad a lo juzgado en el mismo.

Se acuerda q^{ue} la inst. de D. Mariano Laurarote sobre la existencia de una reja saliente, se resuelva cuando las demas q^{ue} se hallan en el mismo caso.

La Comision de Policia Urbana ha examinado la instancia que por acuerdo de nueve de Abril ultimo paso a su informe, de D. Mariano Laurarote, y en vista de que por el Ayuntamiento se tiene acordado la formacion de una relacion de todas las rejas que se encuentran en el mismo caso que la del exponeente en la casa numero nueve de la calle de Pascual, propone que la resolucion de veinte y seis de Marzo ultimo referente a dicha reja, tenga cumplimiento en la época en que se resuelva sobre las demas que se encuentran en iguales condiciones.

Y conformandose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acuerda como en el mismo se propone.

Sobre el modo de proveer al Arquitecto de un ordenanza.

La misma Comision de Policia Urbana, en vista de la peticion del Arquitecto Titular, respecto de la necesidad de proveerle de un ordenanza que cuide del aseo de la oficina y que sirva para auxiliarle en el levantamiento de planos, manifiesta: Que para desempeñar las expresadas funciones puede ordenarse que un veredero lo provea, y que en este servicio turnen todos los que no esten de servicio de vereda; y respecto del auxiliar para el levantamiento de planos, cuanda